



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCION DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACION

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las trece horas y cincuenta minutos del día TRES de DICIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 2 de diciembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana ROSIBEL URQUILLA DE CASTANEDA, en la cual consulta lo siguiente: 1) En que Unidad de Salud es que hay que solicitar jornadas de fumigación para la Colonia.

Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada no cumple con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, en razón de que no especifica a que jurisdicción pertenece su colonia, ni el nombre de la misma, no obstante ello y excepcionalmente en virtud de los principios de prontitud y sencillez y por el tipo de información que solicita se proporcionara lo requerido, haciéndole la aclaración que para este tipo de información debe comunicarse a la Unidad por El Derecho a la Salud al teléfono 22211001 quienes son los que brindan esa información

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Indíquesele a la usuaria los pasos a seguir:

Unidad de Salud de San Marcos

Tipo: Unidad de Salud
Establecimiento: **Dr. Roberto Cáceres Bustamante (SAN MARCOS)**
Horario MINSAL: de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Horario FOSALUD: de Lunes a Viernes de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. Sábados, Domingos y días festivos las 24 horas
Dirección: 10 de octubre, Calle Principal pol. 1 San Marcos
Teléfono / Fax: (503) 2220-3222 Telefax, 2220-2222
Departamento: San Salvador

Haciéndose constar que la misma se entregara vía electrónica a la usuaria por así haberlo solicitado

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

